

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 9 DE PALMA DE MALLORCA****6307***Judici de Faltes Immediat 18/2014*

D./DÑA. JUANA MARÍA MAS PERELLO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 009 DE PALMA DE MALLORCA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Inmediatas nº 18/14 en fecha 27/5/14 se dicto sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“FALLO.-

Condenando a Susana Verger Garduño, como autora responsable de una falta del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un a multa con cuota diaria de cuatro euros. En caso de impago se impondrá un día de arresto por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

./Contra la presentes resolución podrá interponerse recurso de apelación por escrito, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación./Así por esta mi sentencia, juzgado en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN A SUSANA VERGER GARDUÑO, actualmente en paradero desconocido, informándole que tiene la posibilidad de interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, en el plazo de CINCO DÍAS siguientes a la publicación informándole, que obra en este Juzgado a su disposición copia integra de la sentencia cuyo fallo se publica, expido el presente en PALMA DE MALLORCA a treinta de marzo de 2015.

EL/LA SECRETARIO/A

